

#8270

C/13763

Dejé promedios de la cual se
designa con el nombre de Dr.
Teófilo Hernández, el Hospi-
tal de El Seibo.

Oliveros

Die. 28/61

4447
Santo Domingo
Distrito Nacional
29 de diciembre de 1961

Señor Doctor Joaquín Balaguer
Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por medio de la cual se designa con el nombre de Dr. Teófilo Hernández, el Hospital de El Seibo.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

jdp.-

811/16982



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Dr. Teófilo Hernández fué como Profesional, uno de los ciudadanos que prestigió, por su sabiduría y su consagración, la Ciencia Médica que ejerció durante largo tiempo en la Región Este de la República; que se distinguió también, gallarda y sobresalientemente, en las Campañas Nacionalistas, cuando nuestra libertad estuvo eclipsada por la intervención extranjera durante el amargo período de 1916 a 1924.

CONSIDERANDO: Que la mayoría de los pueblos del Este ha estado clamando siempre por una reparación moral a su preclara memoria.

CONSIDERANDO: Que el Hospital de la Ciudad de El Seibo ostenta el nombre de Doña Manuela Díez Jiménez, nativa de aquella Ciudad y madre del Fundador de nuestra nacionalidad: Juan Pablo Duarte; que la veneración a tan augusta señora ha sido consagrada en la misma Ciudad al bautizar con su nombre la Escuela Superior y la principal avenida.

CONSIDERANDO: Que para la designación de un Hospital o centro de beneficencia es justo evocar el nombre de un médico que, como el Dr. Teófilo Hernández, por su reconocido civismo y por su altruista consagración, ha merecido bien de Patria y de la Humanidad dolida.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

PRIMERO:- El Hospital de la Ciudad de El Seibo queda designado con el nombre de DOCTOR TEOFILO HERNANDEZ.

Párrafo: La Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social queda encargada de la ejecución de la presente Ley.

SEGUNDO:- Esta Ley deroga cualquiera otra Ley o disposición que le sea contraria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno; años 118 de la Independencia y 99 de la Restauración.-

(Fdo.) Carlos Rafael Goico M.
Presidente

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

REGISTRADA
REGISTRADA AL...
[Signature]

en el libro...
de los libros...

Y Decretos votados por el Senado

Las suscritas en mérito a razón de dos especias
[Signature]

Secretario Registrador
[Signature]

Jefe de las Oficinas del Senado
[Signature]

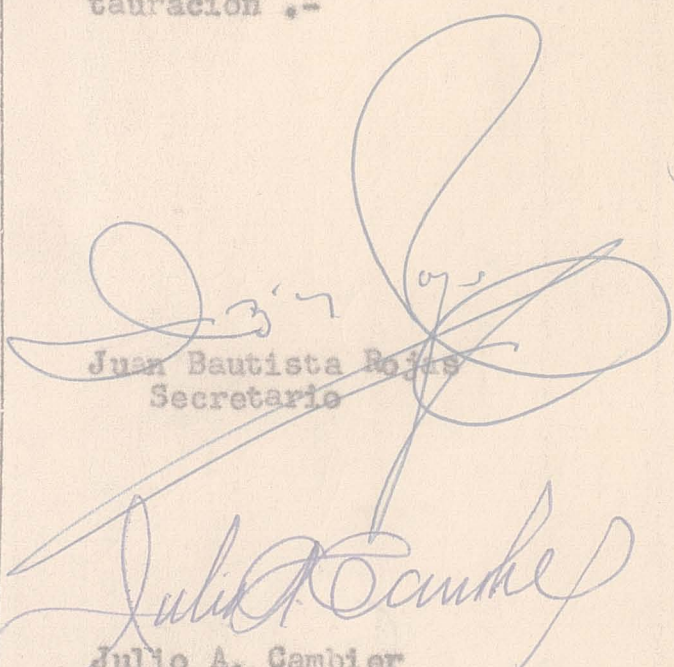

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que designa con el nombre de Doctor Teófilo Hernández, el Hospital de Seibo. PAG, 2

(Fdos.)

Arturo Damirón Ricart
SecretarioS. Colombino Henríquez G.
Secretario

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno; años 118 de la Independencia y 99 de la Restauración .-


Juan Bautista Rojas
Secretario
Porfirio Herrera
Presidente
Julio A. Cambier
Secretario

jdp.-

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

El presente es un documento que forma parte de los expedientes de la Comisión de Asesoría y Estudios del Senado de la República Dominicana, el cual se encuentra en el archivo de la Secretaría de Legislación.

[Faint, illegible handwritten text]

113
LEGISLATURA
 REGISTRADA AL N.º 161
 No. del libro libro
 y Decretos votados por el
 y cuenta de
 hojas escritas en máquina a razón de
161
 Ases de las Opciones del Senado



REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 583

Santo Domingo, D. N.
ENE. 10 1962

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 4444, de fecha 29 de diciembre de 1961, cúmpleme significarle que la ley en virtud de la cual se designa con el nombre de Dr. Teófilo Hernández, el Hospital de El Seibo, ha sido promulgada en fecha 31 de diciembre de 1961, y registrada bajo el No. 5759.

Muy atentamente,

Armando Oscar Pacheco,
Secretario de Estado de la Presidencia.

aop
gf/ma.

583/16983



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, D. N.
29 de diciembre, 1961.

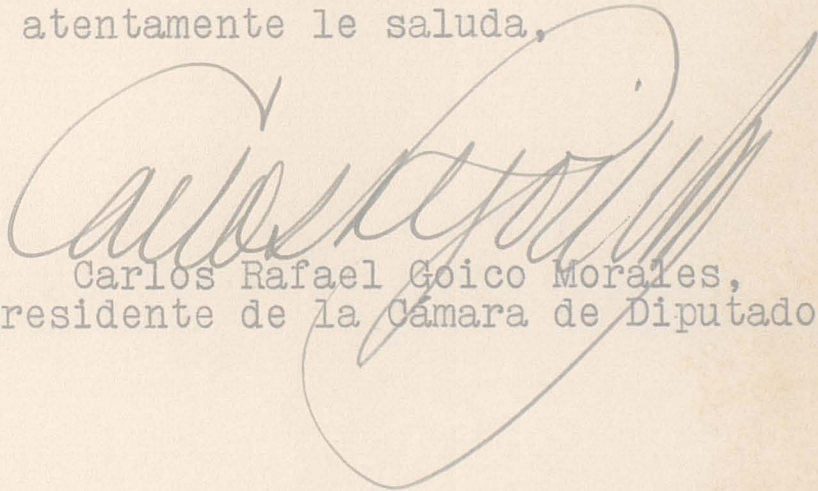
01176

Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley en virtud del cual se designa con el nombre de Dr. Teófilo Hernández, el Hospital de El Seibo.

Muy atentamente le saluda,


Carlos Rafael Goico Morales,
Presidente de la Cámara de Diputados

61/15763

sls.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el Dr. Teófilo Hernández fué como Profesional, uno de los ciudadanos que prestigió, por su sabiduría y su consagración, la Ciencia Médica que ejerció durante largo tiempo en la Región Este de la República; que se distinguió también, gallarda y sobresalientemente, en las Campañas Nacionalistas, cuando nuestra libertad estuvo eclipsada por la intervención extranjera durante el amargo período de 1916 a 1924.

CONSIDERANDO: que la mayoría de los pueblos del Este ha estado clamando siempre por una reparación moral a su preclara memoria.

CONSIDERANDO: que el Hospital de la Ciudad de El Seibo ostenta el nombre de Doña Manuela Díez Jiménez, nativa de aquella Ciudad y madre del Fundador de nuestra nacionalidad: Juan Pablo Duarte; que la veneración a tan augusta señora ha sido consagrada en la misma Ciudad al bautizar con su nombre la Escuela Superior y la principal avenida.

CONSIDERANDO: que para la designación de un Hospital o centro de beneficencia es justo evocar el nombre de un médico que, como el Dr. Teófilo Hernández, por su reconocido civismo y por su altruista consagración, ha merecido bien de la Patria y de la Humanidad dolida.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

PRIMERO:— El Hospital de la Ciudad de El Seibo queda designado con el nombre de DOCTOR TEOFILO HER-
sis.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



24 LEGISLATURA DEL Ord. 1941
REGISTRADA con el Número 894
en el folio 37 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 2
hojas escritas a máquina _____
a razón de dos espacio interlineales.
Ciudad San Pedro de Macoris R. D. 29 de Dic. de 1961
[Signature]
Ayuntamiento de Secretaria
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Proy. de ley que designa con el nombre de
Doctor Teófilo Hernández, el Hosp. de el Seibo.

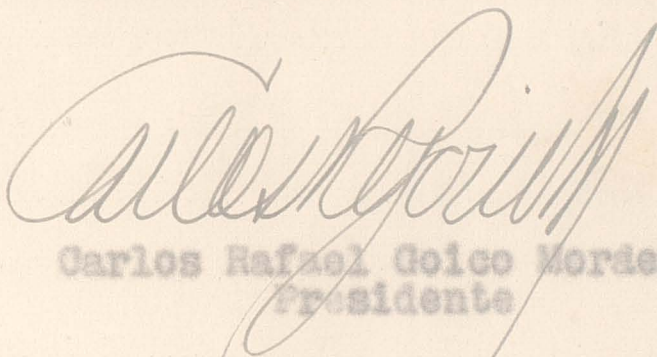
PAG. 2

NANDEZ.

Párrafo: La Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social queda encargada de la ejecución de la presente Ley.

SEGUNDO: Esta Ley deroga cualquiera otra Ley o disposición que le sea contraria.

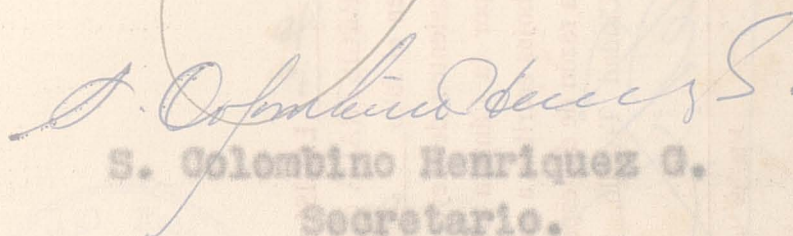
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno; años 118 de la Independencia y 99 de la Restauración.



Carlos Rafael Goico Morés
Presidente



Arturo Domirón Ricart
Secretario



S. Colombino Henríquez G.
Secretario.



2^a LEGISLATURA DEL Diciembre 1941
REGISTRADA con el Número 8884
en el folio 37 del Libro Letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 2
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacio interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 29 de Diciembre de 1941

Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Santo Domingo
Distrito Nacional
29 de diciembre de 1961

04448

Señor Lic. Carlos Rafael Goico M.
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 1176 de fecha 29 del mes en curso, y del proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de Dr. Teófilo Hernández, el Hospital de El Seibo.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda.

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

jdp.

6/115764